

CAVELIER

ABOGADOS

www.caveller.com
caveller@caveller.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 3º
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3811
Telefax: (57-1) 211 8860
(57-1) 540 0880
880

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad: 03-111727-00006-0000

Fec: 2007-07-20 17:14:55 Dep. 2020 NUECREACIONES

Tra: 11 PATENTE/10

Eve: 379 FASENACIONALII

Act: 111727-00006-0000

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite :002

Evento :001

Actuación:444

Referencia : Expediente No. 03111727
Asunto : Solicitud de patente para ARTICULO
ABSORBENTE DESECHABLE QUE TIENE MEDIOS
DE CINTA DE ANCLAJE PARA CIERRE DEL
ARTICULO DESPUES DE SU USO.

Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. 14676 notificado por fijación en lista del 22 de Diciembre de 2006.

2. Mediante el Oficio No. 14676 se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

3. Claridad de la solicitud:

3.1 Con relación al capítulo descriptivo su Despacho enuncia lo siguiente:

"El presente documento se basa en unos dibujos, los cuales el solicitante no anexa. Deben agregarse en original para que pueda ser evaluada la solicitud.

Además debe revisarse todo el documento, pues está plagado de errores tipográficos. El solicitante debe revisar nuevamente toda la traducción y corregir el gran número de errores tipográficos que se tienen.

No se puede aceptar que el solicitante emplee expresiones del tipo SSMMS o SMS o SMMS indistintamente, pues no tiene ningún sentido técnico en el idioma español".

3.2 Con el fin de atender las anteriores observaciones, y de conformidad con el artículo 34 de la Decisión 486, que permite al solicitante en cualquier momento del trámite, corregir errores materiales, presento lo siguiente:

- Nuevo juego de dibujos
- Nueva memoria descriptiva, en la cual se revisó la redacción y traducción.
- Nuevo pliego reivindicatorio, en el cual se revisó la redacción y la traducción.

Las expresiones SSMMS o SMS o SMMS se cambiaron de acuerdo al significado de S, M , S, de la siguiente manera:

S: una capa de unido por hilado

M: una capa de fundido por soplado

S: una capa de unido por hilado

4. **Conclusión:**

De conformidad con las correcciones efectuadas tanto a la descripción como al capítulo reivindicatorio, se puede concluir que la presente solicitud de patente cumple con el requisito de claridad establecido en los artículos 28 y 30 de la Decisión 486.

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación.

5. **Anexos:**

- Nuevo pliego reivindicatorio.
- Formulario para modificaciones.
- Recibo por valor de \$99.000 por concepto de modificaciones en solicitud pendiente.
- Nueva memoria descriptiva
- Nuevo juego de dibujos

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO 11256 841 032 1
MGT/MGT/ID-001993/WPC11256
Cns M-2007-00003451



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1		SOLICITUD DE:	
		☒ Corrección de Error Material	☐ Modificación a una solicitud
2 SOLICITANTE	Nombre: SCA HYGIENE PRODUCTS AB		IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
	Dirección: S-405 03 Göteborg Suecia Nacionalidad o Domicilio: Göteborg, Suecia Lugar de Constitución: Suecia Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@camyp.com		
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Emilio FERRERO		IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 438.019 TP 31.929
	Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com		
4 Número de expediente: 03 111727			
5 Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nueva memoria descriptiva y un nuevo capítulo reivindicatorio que comprende 9 reivindicaciones con el fin de dar cumplimiento al examen de fondo. _____ _____ _____			
6 Comprobante de pago No. 07 18323 Fecha: 5 de Marzo de 2007			
7 Anexos ☒ Comprobante de pago de la tasa ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.			
8 NOMBRE: EMILIO FERRERO FIRMA: C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929			

MGT

5 ARTÍCULO ABSORBENTE DESECHABLE QUE TIENE MEDIOS DE CINTA DE
ANCLAJE PARA CIERRE DEL ARTICULO DESPUES DE SU USO

CAMPO TÉCNICO

10 La presente invención se relaciona con un artículo absorbente
desechable, tal como pantaloncitos pañal, una toalla
sanitaria en la forma de pantaloncitos o similar, que
comprende una capa interior que enfrenta el usuario durante
el uso del artículo, una capa exterior y un elemento
15 absorbente dispuesto entre las capas exterior e interior, en
adición al cual el artículo tiene una porción de entrepierna
y, localizado sobre ambos lados del último, porciones de
cintura que circundan la cintura del usuario durante el uso
del artículo, y en adición al cual los medios de cinta se
20 unen permanentemente por medio de una porción sobre el
exterior de dicha capa exterior, dichos medios de cinta
tienen una aleta de cinta que está dispuesta en estado de
parqueo durante el uso del artículo y la cual puede ser
traída de su estado de parqueo a un estado de uso con el fin,
25 después del uso del artículo y después de doblar o enrollar
juntas la última para formar un paquete, de ser usado para
cerrar el paquete formado.

TÉCNICA ANTERIOR

30

Después de utilizar artículos desechables sanitarios, tales
como pañales y toallas sanitarias, es deseable,

5 principalmente por razones higiénicas pero también por
razones estéticas, ser capaz de incluir el artículo utilizado
en un paquete con el fin de evitar que las heces, orina o
fluido menstrual tomados en el artículo chorreen u originen
ensuciamiento. Cuando el usuario desea reemplazar un artículo
10 utilizado con uno nuevo, a menudo no es fácil desechar el
artículo utilizado de una manera higiénicamente satisfactoria
si el usuario no está en casa. Uno por supuesto no siempre
tiene una bolsa de desechos para manejar los artículos
sanitarios utilizados y, si existe un depósito de desechos o
15 similar, este no está satisfactoriamente abierto para
desechar los artículos sanitarios utilizados allí. Las bolsas
higiénicas para toallas sanitarias utilizadas están incluidas
con los paquetes de las toallas sanitarias, pero este no es
el caso en tanto a la venta de pañales para niños se refiere,
20 y los padres y otros que son responsables de un infante no
siempre consideran tener una bolsa de desechos a mano.

En el uso de cierto tipo de pañales con cinta para niños, los
cuales durante algún tiempo fueron el tipo predominante de
25 pañales para niños, era fácil resolver el problema
anteriormente mencionado de manejar pañales utilizados por
medio de la cinta que se usa para unir el pañal al infante.
Con el fin de que esto funcione, es un prerrequisito que la
cinta sobre el pañal ajustada a un infante se pueda liberar
30 sin que la aleta de cinta tome material con esta sobre su
superficie de unión, cuyo material haría imposible utilizar
de nuevo la cinta. Un pañal con cinta de unión utilizable se

5 puede doblar o enrollar para formar un paquete adecuado que es cerrado por medio de la cinta.

En el uso de lo que se conoce como conexiones de gancho y argolla que son ahora comunes, este tipo de conexión a menudo
10 no funciona para cerrar un pañal utilizado para formar un paquete. Con el fin de que este funcione, es un prerrequisito que los ganchos de gancho y argolla se puedan unir a la capa exterior del pañal, que no es frecuentemente el caso.

15 El uso de pantaloncitos pañal se ha vuelto crecientemente común y en estos no existe por supuesto cinta o similar que se pueda utilizar para cerrar un artículo utilizado que se ha doblado o enrollado para formar un paquete para desecho. Se ha vuelto por lo tanto usual suministrar pañales con
20 conexiones de gancho y argolla y también pantalones pañales con unos medios de cinta especiales que pretenden ser utilizados solamente para cerrar pañales utilizados doblados o enrollados o pantaloncitos pañal. En soluciones conocidas, estos medios de cinta se ubican sobre el exterior del
25 artículo y en la porción de cintura sobre el lado frontal o posterior del pañal o los pantaloncito pañal. El pliegue o enrollamiento de un artículo utilizado se efectúa de aquella porción del extremo del artículo que no se suministra con dichos medio de cinta, después de lo cual la aleta de cinta
30 se eleva de su porción parqueada y se une a la porción doblada o enrollada.

5 El uso de medios de cinta para cerrar un artículo sanitario
utilizado doblado o enrollado, tal como pantaloncitos pañal,
se asocia con muchos problemas. La adhesión de la aleta de
cinta al exterior del artículo es por supuesto dependiente de
la elección del material exterior del artículo. Si la capa
10 exterior se hace de plástico, una cinta comercialmente
disponible para pañal se unirá sin problemas. Sin embargo, se
ha encontrado que los consumidores prefieren artículos
sanitarios desechables, tales como pantaloncitos pañal, que
tengan un exterior similar a textil, y el plástico entonces
15 no es una alternativa, pero se hace uso de varios tipos de
telas no tejidas que se puedan constituir de una capa de no
tejido o consistir de una lámina del mismo tipo o diferentes
tipos de no tejido. Dichas telas no tejidas son a su vez
usualmente laminadas con una película plástica que es
20 hermética a los fluidos.

Existen soluciones en las cuales los medios de cinta para
cerrar pantaloncitos pañal doblados o enrollados consisten de
una parte en la forma de una conexión de gancho y argolla
25 mientras la otra parte consiste del exterior del artículo o
una zona receptora especial que está dispuesta en un lugar
adecuado sobre el exterior del artículo con el fin de
interactuar con los medios de cinta. Sin embargo, tales
soluciones son relativamente costosas y no resuelven los
30 problemas particulares que resuelve la presente invención, a
saber que la conexión permanente de los medios de cinta a la
capa exterior del artículo sea suficientemente fuerte.

5

Un problema que ha sido tenido en cuenta pero no resuelto de una manera satisfactoria en la elaboración de los artículos desechables sanitarios previamente conocidos con medios de cinta especiales para cerrar artículos utilizados con el fin de formar un paquete para arrojar es que, por razones de seguridad, los medios de cinta tienen que ser permanentemente anclados de manera fuerte al exterior del artículo. Existe el riesgo de que un niño manipule los medios de cinta los libere y los trague.

15

El objeto de la presente invención es producir una construcción que logre tal anclaje permanente de los medios de cinta sin que exista riesgo en lo absoluto de que un infante sea capaz de manipular los medios de cinta liberándola del resto del artículo al halar la aleta de cinta.

Como estos productos son artículos desechables en un mercado ferozmente competitivo, la solución debe ser producida al más bajo precio posible. Al mismo tiempo, otros requisitos que se relacionan con la capa exterior del artículo desechable tienen que ser satisfechos, es decir deben ser lo suficientemente fuertes al vestirlos que no exista riesgo de ruptura durante el manejo y uso normal, y a la vez el material se sienta suave y placentero de portar y lograr la apariencia y sensación de textil. Todos estos requisitos dan

107
103

5 como resultado de que es difícil encontrar una solución satisfactoria.

Todos los artículos sanitarios desechables comercialmente disponibles conocidos con medios de cinta especial para
10 cierre de artículos utilizados doblados o enrollados para formar un paquete se han revisado con el fin de determinar si los medios de cinta se fijan de manera adecuadamente segura. A este respecto, se estableció que ninguno de los artículos que examinamos era satisfactorio desde el punto de vista de
15 seguridad. Un infante sería capaz de halar los medios de cinta liberarlos y tragarlos. El grado de adhesión de los medios de cinta depende de la capacidad adhesiva de la cinta, la escogencia de la capa exterior sobre el artículo desechable y la construcción de la cinta. En los artículos
20 examinados, la resistencia a halar en la dirección longitudinal de la superficie de adhesión de la cinta es adecuada, es decir los medios de cinta cumplen bien su función pretendida. De otra parte, es fácil liberar los medios de cinta si el extremo de aleta de cinta libre se hala
25 en la dirección hacia el extremo opuesto, anclado de los medios de cinta, es decir la cinta se desenrolla gradualmente.

De la EP 0 826 352 A2, se conoce una construcción de medios
30 de cinta, que hace este tipo de halado imposible, es decir halando gradualmente. Los medios de cinta de acuerdo a dicha publicación tienen dos patas de unión permanentemente

5 ancladas a la capa exterior, y el extremo de aleta de cinta libre tiene su unión donde estas patas de unión se encuentran y se conectan con cada una de estas. Sí, por lo tanto, el halado tiene lugar en la dirección hacia el extremo de una de las patas de unión permanentemente ancladas, no tiene lugar
10 el pelado de esta pata porque la fuerza será tomada en la dirección longitudinal de la otra pata permanentemente conectada a la capa exterior. Unos medios de unión de cinta pueden por lo tanto no ser liberados tan fácilmente por un infante en razón de las construcciones disponibles en el
15 mercado. La tensión sobre la unión de acuerdo a dicha publicación es mayor cuando la aleta de cinta es halada en ángulo recto con respecto al plano de la capa exterior. La EP 0 826 352 A2 no suministra indicación de cómo la capa exterior debe ser diseñada o que tanta tensión soportarán los
20 medios de cinta antes de que esta se libere. En la EP 0 826 352, se establece que la capa exterior consiste de una película plástica, que significa que los problemas en la forma de cinta de baja adhesión asociada con el uso de telas no tejidas como capa exterior no son considerados

25

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

De acuerdo con la invención, un artículo absorbente del tipo mencionado en la introducción se caracteriza por que los
30 medios de cinta se diseñan de tal forma que estos tienen esencialmente una configuración en T en la sección longitudinal cuando la aleta de cinta se ha liberado de su

5 estado parqueado y levantado en un estado extendido que se proyecta derecho hacia fuera de la capa exterior, la aleta de cinta que forma una porción eje de dicha T aunque las dos patas cruzadas de dicha T constituyen la porción permanentemente unida a la capa exterior, como un resultado
10 de lo cual las fuerzas de tensión en la aleta de cinta se toman por las dos patas o en la dirección longitudinal por una pata, en la que la capa exterior consiste de una lámina de tela no tejida, cuya lámina contiene al menos una capa exterior de no tejido hilado y una capa interior de al menos
15 un no tejido fundido por soplado, y porque los medios de cinta están permanentemente unidos a la capa exterior con tal adhesión que los medios de cinta soportan una carga de al menos 25 N en dicha aleta de cinta sin ningún riesgo de que los medios de cinta se separen de la capa exterior.

20

La investigación ha mostrado que los infantes son incapaces de ejercer una fuerza de tensión tan grande como 25 N. Estos y otros criterios deseables tales como la apariencia textil y la sensación textil también son de bajo costo, se han
25 logrado por un artículo que tiene dichas características.

De acuerdo con una modalidad, la invención se caracteriza por que las dos patas de los medios de cinta y la aleta de cinta y la aleta de cinta movable tienen un ancho de a lo máximo 30
30 mm, adecuadamente máximo 20 mm. Restringir el ancho a este valor es adecuado desde el punto de vista de costos y también por razones ambientales. Los ahorros de material en los

5 productos desechables son por supuesto especialmente importantes por razones ambientales.

De acuerdo con otra modalidad ilustrativa, la invención se caracteriza por que la capa exterior consiste de una lámina
10 de una capa de unido por hilado, otra capa de unido por hilado, una capa de fundido por soplado, otra capa de fundido por soplado, y una capa de unido por hilado (SSMMS). Se ha encontrado que este laminado logra una potencia adhesiva muy alta a la vez que esta es adecuada para el propósito de
15 ahorrar material.

De acuerdo con otra modalidad ilustrativa, la invención se caracteriza porque los medios de cinta están permanentemente unidos a la capa exterior con tal adhesión que la aleta de
20 cinta soporta una carga de al menos 30 N sin ningún riesgo de que los medios de cinta se separen de la capa exterior.

Modalidades adicionales surgen de otras reivindicaciones de la patente.

25

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

La invención se describirá con gran detalle adelante con referencia a las modalidades ilustrativas mostradas en los
30 dibujos que la acompañan, en los cuales

5 La figura 1 muestra diagramáticamente el anclaje de unos medios de cinta previamente conocidos para cerrar un paquete que consisten de un producto absorbente utilizado;

La figura 2 muestra diagramáticamente el principio de anclaje
10 de unos medios de cinta que forman parte del producto de acuerdo a la presente invención;

La figura 3 muestra en perspectiva un artículo absorbente de acuerdo a la invención en la forma de unos pantaloncitos
15 pañal con unos medios de cinta destinados para cerrar pantaloncitos pañales enrollados o doblados después de uso;

La figura 4 muestra una sección longitudinal de una modalidad de unos medios de cinta que forman parte de un producto de
20 acuerdo con la invención;

La figura 5 muestra unos pantaloncitos pañal mostrados en la figura 3 después del uso y en estado doblado, y

25 La figura 6 muestra diagramáticamente el método de medir la fuerza necesaria para halar los medios de cinta desde su anclaje.

La figura 1 muestra unos medios de cinta 1 del tipo utilizado
30 en productos desechables absorbentes disponibles comercialmente, que pretenden, después de uso y doblar el producto, cerrar el producto en este estado doblado. Los

5 medios de cinta 1 consisten de un soporte 2 y un adhesivo 3
dispuesto sobre este. Los medios de cinta tienen una capa 4
que esta unida al adhesivo 3 y el exterior del cual se trata
con un agente de liberación con el fin de que la porción de
extremo libre 5 suministrada con adhesivo sea capaz en un
10 estado parqueado de ser unida desajustablemente a dicha capa
4. Los medios de cinta tienen una porción de extremo 6
suministrada con adhesivo, que esta destinada a estar
permanentemente dispuesta sobre el exterior 7 del producto
absorbente. La figura 1 muestra lo que ocurriría si, por
15 ejemplo, un infante mantuviera el extremo libre de los medios
de cinta 1 y halara en la dirección de la flecha A. La
porción 6 destinada a unión permanente se separaría
gradualmente de la base 7. Esto se ilustra en la figura 1
mediante una porción parcial suministrada con adhesivo que ha
20 sido liberado de la base en alguna proporción.

La figura 2 ilustra unos medios de cinta que, comparados con
la construcción de acuerdo a la figura 1, es más
adecuadamente diseñado y es un tipo que pretende ser
25 utilizado en un producto absorbente de acuerdo con la
presente invención. Los medios de cinta consisten de dos
porciones de cinta, una porción de cinta más corta 8 y una
porción de cinta más larga 9, que consiste de un soporte 2 y
un adhesivo 3. Como se puede ver de la figura 2, las dos
30 porciones de cinta 8 y 9 están interconectadas a lo largo de
parte de su extensión, adhesivo a adhesivo. Como un
resultado, esta conexión es muy fuerte. La porción de cinta

5 larga 9 tiene un extremo libre 10, solo una parte de la cual se muestra en el dibujo. Este extremo libre está destinado a constituir una aleta de cinta. Las porciones de cinta 8 y 9 forman dos patas, por medios de los cuales los medios de cinta están unidos a la base 7, es decir al exterior de un
10 artículo absorbente. El anclaje de los medios de cinta de acuerdo con la figura 2 es mucho más fuerte que el anclaje de acuerdo a la figura 1. Los medios de cinta de acuerdo con la figura 2 no se pueden despegar fácilmente de manera gradual como se muestra en la figura 1. El caso más crítico de carga
15 para el anclaje de acuerdo a la figura 2 es cuando la aleta de cinta libre es halada en ángulo recto con relación a la base 7, es decir como se ilustra por la flecha A en la figura 2. Aún en este caso, sin embargo, el anclaje es muy bueno comparado con una construcción de acuerdo a la figura 1.

20

La figura 3 muestra pantaloncitos pañal 11 que consisten de dos porciones de cintura 12, 13 y también una porción de entrepierna intermedia 14. Las porciones de cintura 12, 13 están permanentemente conectadas a lo largo de las porciones
25 de borde 16, 17. Los pantaloncitos pañal tienen aberturas para pierna con elástico de pierna 18, 19 dispuestos alrededor de estos. Los pantaloncitos pañal también se suministran con elástico de cintura 20 para sellar el contacto alrededor de la cintura del usuario. Los
30 pantaloncitos pañal tienen una capa interior 21 en contacto con el usuario y una capa exterior 22 y también tienen un

5 elemento absorbente (no mostrado) dispuesto entre dichas capas.

Unos medios de cinta 23 están dispuestos en el medio de la porción de cintura frontal 12. Los medios de cinta son una
10 construcción que se describe con gran detalle adelante con referencia a la figura 4 y se muestra en la figura 3 en estado parqueado, de la cual la aleta de cinta puede ser halada en la dirección hacia arriba sobre y pasando la porción de cintura frontal 12 con el fin de ser capaz,
15 después de que los pantaloncitos pañal han sido doblados enrollados, de cerrar el paquete formado al conectar la porción de cintura frontal a una porción de la capa exterior sobre el lado opuesto de la abertura de cintura.

20 En la modalidad mostrada, los medios de cinta se han dispuesto sobre la porción de cintura frontal 12 por razones de claridad. Sin embargo, es más adecuado ubicar los medios de cinta permanentemente sobre la porción de cintura posterior por que es más difícil para un niño mantener la
25 cinta y jugar con esta si los medios de cinta están permanentemente dispuestos en la parte posterior de los pantaloncitos pañal.

La figura 4 muestra en detalle un ejemplo de unos medios de
30 cinta del tipo mostrado en la figura 3. Aquí, los medios de cinta se construyen de tres porciones de cinta 24, 25 y 26. Como en los medios de cinta descritos anteriormente, las

+S
|||

5 diferentes porciones de cinta consisten de un soporte 2 y un
adhesivo 3. Las porciones 27 y 28 forman las dos patas que
están destinadas a estar conectadas permanentemente a la capa
exterior 22 de los pantaloncitos pañal en la figura 3, es
decir a estar permanentemente fijos a la base 7 de la misma
10 manera que las patas en el diseño básico mostrado en la
figura 2. La parte restante de la porción de cinta 25 y la
porción de cinta 26 forman juntos la aleta de cinta libre 29
que se muestra en su estado parqueado en la figura 4. En este
estado, los medios de cinta son como un pliegue en Z
15 completo, y la porción de cinta exterior 26 está unida por su
lado suministrada con adhesivo al soporte 2 sobre la porción
de cinta 25, aunque la parte de la aleta de cinta 29 formada
por la porción de cinta 25 está unida desajustablemente al
soporte 2 sobre la porción de cinta 24. Con el fin de
20 facilitar la liberación de la aleta de cinta de su estado
parqueado, se ha dispuesto una tira 30 en la porción de
extremo libre de la aleta de cinta.

La figura 5 muestra como pantaloncitos pañal utilizados
25 doblados han sido asegurados en un estado doblado por medio
de la aleta de cinta 29 que se ha levantado de su estado
parqueado y extendido desde la porción de cintura frontal de
los pantaloncitos pañal sobre la abertura de cintura y unido
a la capa exterior 22 en un lugar sobre el lado opuesto de la
30 abertura de cintura de los pantaloncitos pañal.

5 La investigación ha mostrado que los niños son incapaces de ejercer fuerzas de tensión que excedan el orden de los 25 N. Unos medios de cinta de acuerdo con la presente invención están por lo tanto permanentemente anclados a la capa exterior de los pantaloncitos pañal con tal adhesión que los
10 medios de cinta puedan tomar una carga en la aleta de cinta de al menos 25 N sin importar la dirección en la cual la fuerza de tensión se ejerza.

La figura 6 ilustra el método de medir la carga sobre los
15 medios de cinta. Las mediciones se desarrollan en un probador de tensión, por ejemplo de marca Instron (suministrado por Instron Corporation). La figura 6 muestra el aseguramiento de los pantaloncitos pañal de acuerdo a la figura 3 en un probador de tensión para medir la carga a la cual la aleta de
20 cinta 29 se puede someter sin que los medios de cinta se separen de su unión permanente a la capa exterior de los pantaloncitos pañal. Solamente la porción de cintura 12, sobre la cual los medios de cinta están permanentemente dispuestos, se asegura en la abrazadera inferior 31 del
25 probador de tensión. Solamente el cubrimiento con elástico y no el elemento absorbente se va a sujetar en dicha abrazadera inferior. La aleta de cinta 29 es halada y asegurada en la abrazadera superior 32 del probador de tensión. Cuando el halado inicia, los pantaloncitos pañal, como se puede ver en
30 la figura 6 van a estar en ángulos rectos con la dirección de halado. Se registra el valor máximo cuando los medios de cinta se separan de la capa exterior. El ancho de la

5 abrazadera inferior debe ser al menos 200 mm, la velocidad del probador de tensión debe ser 300 mm/min. Por buena adhesión a la cinta, la capa exterior se hace de una lámina que consiste de, desde el exterior, al menos una capa de
10 unido por hilado (S), al menos una capa de fundido por soplado (M) y, sobre el interior, una capa de unido por hilado (S). Es previamente conocido utilizar lo que se conoce como no tejidos en la forma de láminas de un número de capas de unido por hilado y fundido por soplado, por ejemplo láminas SMS (una capa de unido por hilado, una capa de
15 fundido por soplado y una capa de unido por hilado), láminas SMMS (una capa de unido por hilado, una capa de fundido por soplado, otra capa de fundido por soplado y una capa de unido por hilado) etc, como la capa exterior sobre artículos absorbentes, tal como pañales y similares. De acuerdo con la
20 presente invención, se enfatiza la importancia de utilizar precisamente este tipo de capa exterior con el fin de obtener particularmente buena adhesión de los medios de cinta del tipo utilizado sobre los artículos absorbentes desechables al mismo tiempo que la lámina en cuestión es suave y tiene una
25 sensación textil y apariencia textil. Tal un material es más aún efectivo en costos comparado con otros materiales con propiedades de resistencia correspondientes.

Un ejemplo de una capa exterior adecuada sobre un artículo
30 absorbente de acuerdo con la presente invención es una lámina de una capa de unido por hilado, otra capa de unido por hilado, una capa de fundido por soplado, otra capa de fundido

- 5 por soplado y una capa de unido por hilado (SSMMS) de Fibertex con la designación H201010702 con pesos por unidad de área S/S/M/M/S iguales a 4,7/4,7/1,5/1,5/4,6 g/m², es decir con un peso total por unidad de área de 17 g/m².
- 10 Por razones de costos y razones ambientales los medios de cinta deben tener un ancho que no exceda de los 30 mm y preferiblemente no exceda 20 mm.

La invención no se limita a las modalidades ilustradas
15 descritas anteriormente, pero un gran número de modificaciones son posibles dentro del alcance de las siguientes reivindicaciones de patente.

Los medios de cinta no tienen que ser diseñados como se
20 describió anteriormente pero se pueden doblar de otra manera diferente a la forma de Z antes de uso. La aleta de cinta de los medios de cinta se puede suministrar con una porción tensionable para facilitar su extensión.

25 Los medios de cinta se pueden diseñar de muchas maneras, la característica esencial es que los medios de cinta se diseñen de tal forma que, cuando la aleta de cinta se ha liberado y se extiende en ángulos rectos con relación a la capa exterior, esta forma la configuración de una T en la sección
30 longitudinal con dos patas cruzadas permanentemente conectadas a la capa exterior y la aleta de cinta constituye la porción eje de dicha forma de T, como un resultado de lo

5 cual las cargas que surgen de la aleta de cinta se toman por las dos patas cruzadas.

5

REIVINDICACIONES

1. Un artículo absorbente desechable, tal como un pantaloncito pañal, una toalla sanitaria en la forma de pantaloncitos o similar, que comprende una capa interior (21) que enfrenta el usuario durante el uso del artículo, una capa exterior (22) y un elemento absorbente dispuesto entre las capas exterior e interior, adicionalmente a lo cual el artículo tiene una porción de entrepierna (14) y, localizada sobre ambos lados del último, porciones de cintura (12, 13) que circundan la cintura del usuario durante el uso del artículo, y además de lo cual unos medios de cinta (23) se unen permanentemente por medio de una porción sobre el exterior de dicha capa exterior (22), dichos medios de cinta tienen una aleta de cinta (29) que esta dispuesta en estado parqueado durante uso del artículo y que puede ser llevado de su estado parqueado a un estado de uso con el fin, después del uso del artículo y después de doblar y enrollar el último para formar un paquete, para ser utilizable para cerrar el paquete formado, caracterizado porque los medios de cinta (23) se diseñan de tal manera que este está esencialmente en la configuración de T en la sección longitudinal cuando la aleta de cinta (29) se ha liberado de su estado parqueado y levantado en un estado extendido que se proyecta directo hacia fuera desde la capa exterior (22), la aleta de cinta que

5 forma la porción de eje de dicha T mientras las dos
patas cruzadas (27, 28) de dicha T constituyen la
porción permanentemente unida a la capa exterior (22),
como un resultado de lo cual las fuerzas de tensión en
la aleta de cinta (29) se toman por las dos patas (27,
10 28) o en la dirección longitudinal con una pata (27 o
28), porque la capa exterior (22) consiste de una
lámina de tela no tejida, cuya lámina contiene al
menos una capa exterior de no tejida unido por hilado
y una capa interior de al menos un no tejido unido por
15 soplado, y porque los medios de cinta (23) están
permanente unidos a la capa exterior (22) con tal
adhesión que los medios de cinta soportan una carga de
al menos 25 N en dicha aleta de cinta (29) sin ningún
riesgo de que los medios de cinta se separen de la
20 capa exterior.

2. El artículo de acuerdo a la reivindicación 1,
caracterizado porque las dos patas (27, 28) de los
medios de cinta (23) y la aleta de cinta movable (29)
25 tienen un ancho de al menos 30 mm, adecuadamente
máximo 20 mm.

3. El artículo de acuerdo a la reivindicación 1 o 2,
caracterizado porque la capa exterior (22), consiste
30 de una lámina de una capa de unido por hilado, una
capa de fundido por soplado y sobre el interior, una
capa de unido por hilado.

~~22~~
118

5

4. El artículo de acuerdo a la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque la capa exterior (22) consiste de una lámina de una capa de unido por hilado, una capa de fundido por soplado, otra capa de fundido por soplado y una capa de unido por hilado.

10

5. El artículo de acuerdo a la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque la capa exterior (22) consiste de una lámina de una capa de unido por hilado, de otra capa de unido por hilado, de una capa de fundido por soplado, de otra capa de fundido por soplado y de una capa de unido por hilado.

15

6. El artículo de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque la aleta de cinta (29) esta en su estado parqueado doblada a lo largo de una línea de pliegue a través de la aleta de cinta en al menos un sitio a lo largo de la longitud de la aleta de cinta además de la línea de pliegue en la transición con la patas permanentemente unidas (27, 28) de los medios de cinta y unida desajustablemente a las patas de los medios de cinta por medio del adhesivo de unión (3) de la aleta de cinta.

25

30

7. El artículo de acuerdo a la reivindicación 6, caracterizado porque, además de dicho adhesivo de

5 unión (3), que esta destinado para cerrar un artículo
utilizado o enrollado, la aleta de cinta (29) tiene al
menos un área de adhesivo adicional que esta destinada
a mantener la aleta de cinta desajustablemente en su
estado parqueado doblado en contacto con las patas de
10 los medios de cinta.

8. El artículo de acuerdo a una cualquiera de las
reivindicaciones precedentes, caracterizado porque la
aleta de cinta tiene una porción tensionable que hace
15 posible alargar la aleta de cinta cuando cierra un
artículo utilizado doblado o enrollado.

9. El artículo de acuerdo a una cualquiera de las
reivindicaciones precedentes, caracterizado por que
20 los medios de cinta (23) están permanentemente unidos
a la capa exterior (22) con tal adhesión que la aleta
de cinta (29) soporta una carga de al menos 30 N sin
ningún riesgo de que los medios de cinta se separen de
la capa exterior.

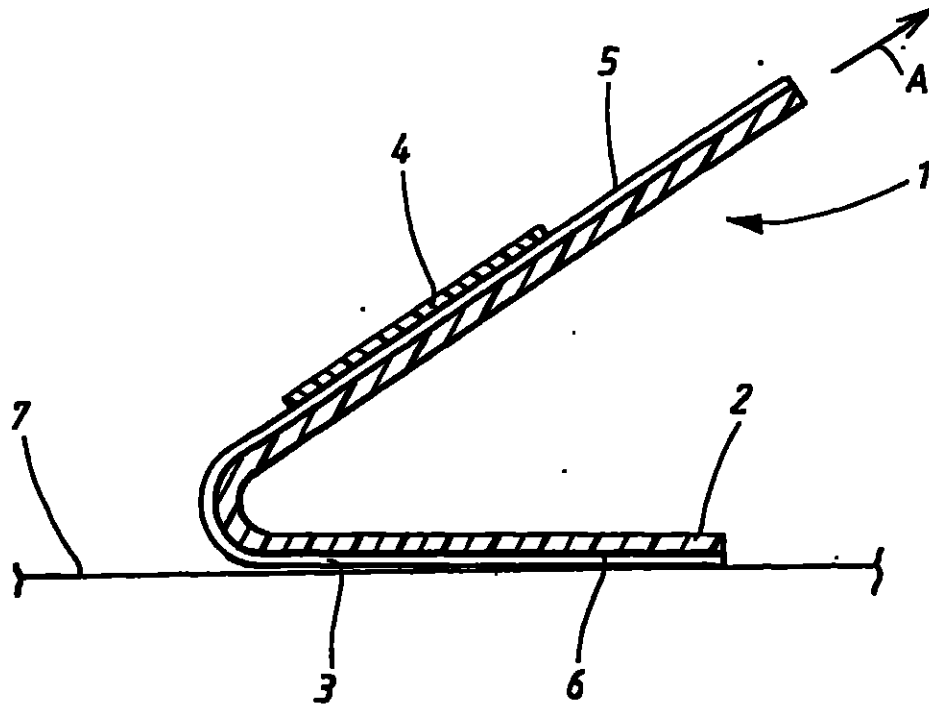


FIG. 1

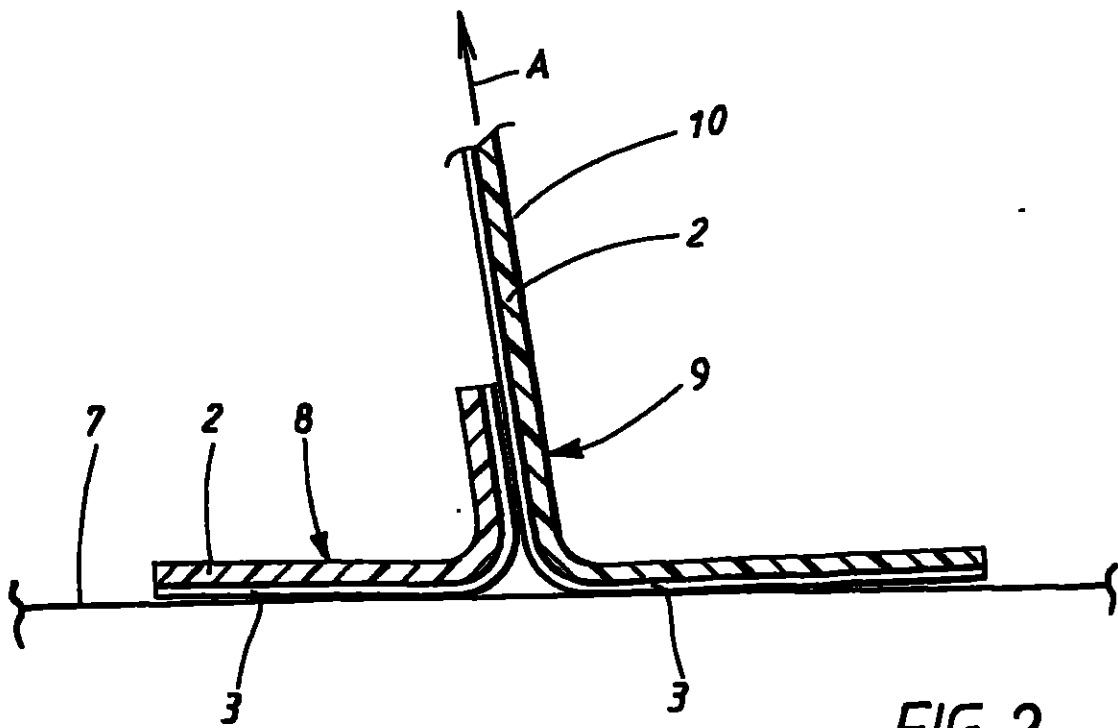


FIG. 2

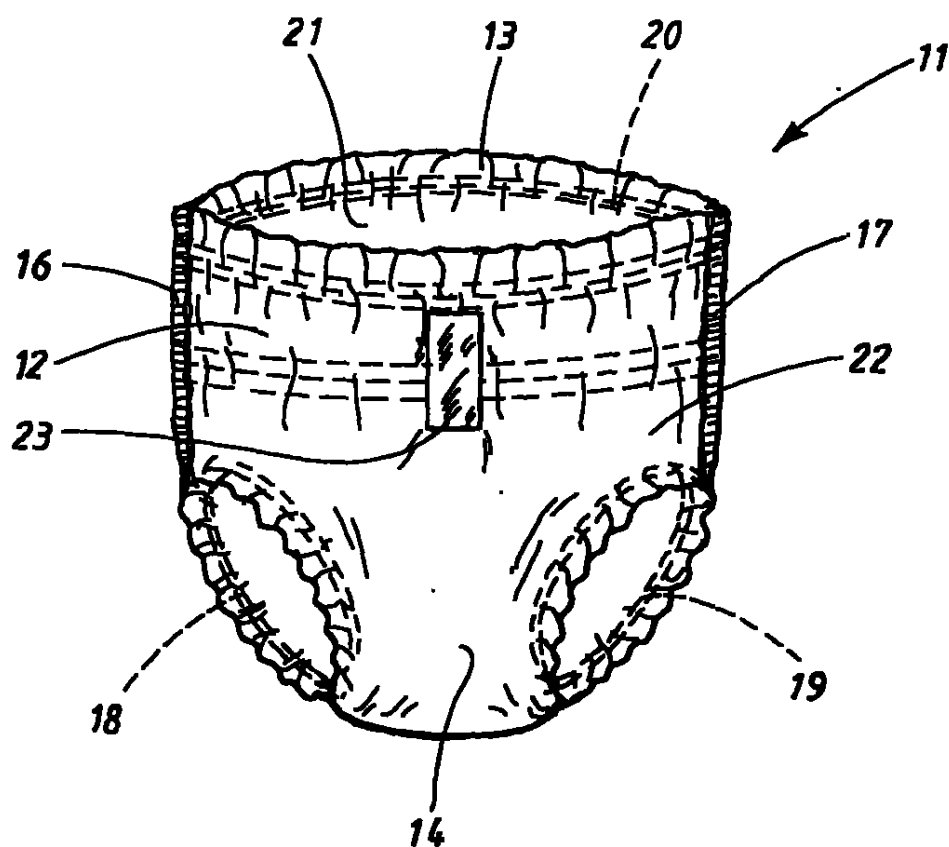


FIG. 3

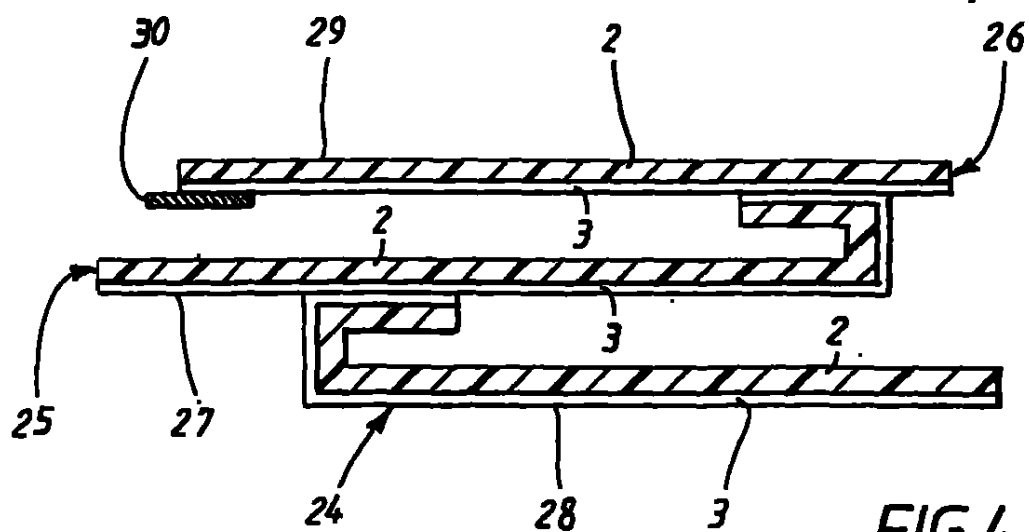


FIG. 4

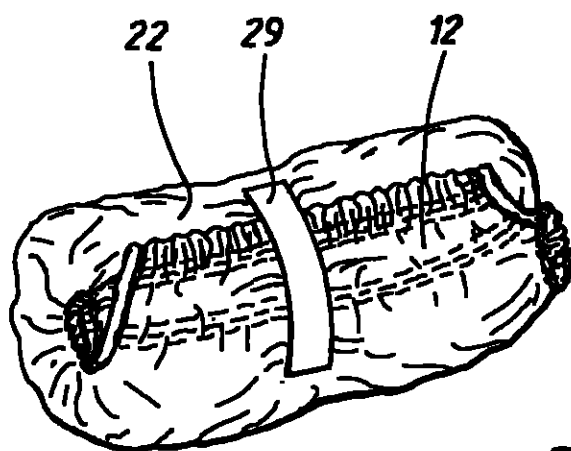


FIG. 5

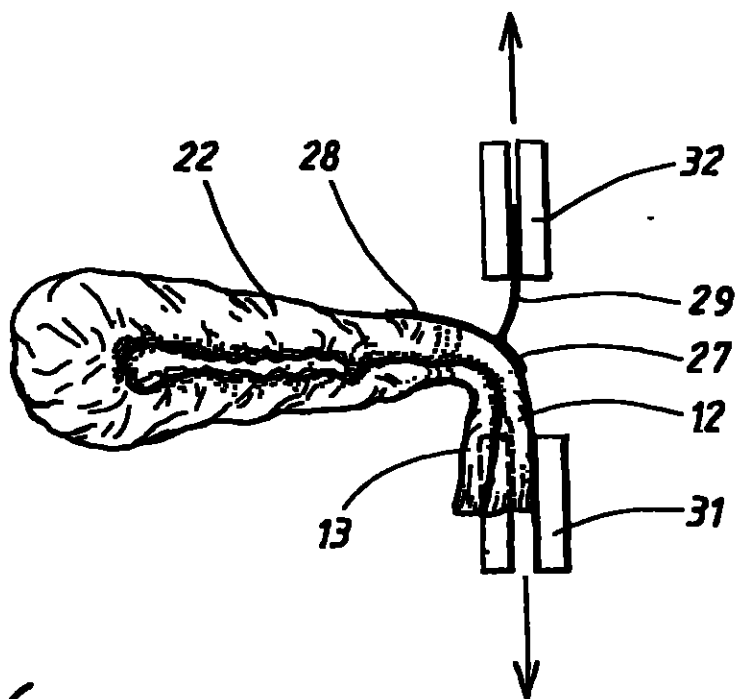


FIG. 6

123
127

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 03-111727-00000-0000
Fac: 2007-03-20 17:14:55 Del: 2020 NUECREACIONES
Tit: 11 PATENTE Y
Eve: 378 FASE NACIONAL
Act: 444 REPORTE TARIFA

Página: 01

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 000176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 10,323
FECHA : MARZO 5 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	55767479	05/03/2007	22,261,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	99,000.00
		TOTAL :	\$ 99,000.00

SON: NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

6460 11256 841 032 1

124

~~125~~

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Radicación No. 03-111727
Clasificación internacional A 61 F 13/15

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica

1) Documentos estudiados:

a) Para el presente estudio se tendrán en cuenta el capítulo descriptivo, comprendido en los folios 102 a 119 de la solicitud en estudio. Se aceptan las modificaciones realizadas por el solicitante a este capítulo ya que no implican ampliación de la solicitud inicial.

b) Para el presente estudio se tendrán en cuenta los dibujos comprendidos en los folios 124 a 126 de la solicitud en estudio.

c) Para el presente estudio se tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio que comprende 9 reivindicaciones en los folios 120 a 123 de la solicitud en estudio. Se aceptan las modificaciones realizadas por el solicitante a este capítulo ya que no implican ampliación de la solicitud inicial, conforme lo establece el artículo 34 de la Decisión 486.

d) Conforme lo establece los artículos 9, 10 y 11 de la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, la presente solicitud en estudio fue presentada el 22 de diciembre de 2003, y en el momento de la radicación se presentó como solicitud PCT FASE NACIONAL y donde SI se reclamó prioridad de la primera solicitud presentada en Suecia SE0102246-6

2) Objeto de la Invención

a) Las reivindicaciones 1 a 9 de la solicitud en estudio se refieren a un artículo absorbente desechable, tal como un pantaloncito pañal, una toalla sanitaria en la forma de pantaloncitos o similar, que comprende una capa interior (21) que enfrenta el usuario durante el uso del artículo, una capa exterior (22) y un elemento absorbente dispuesto entre las capas exterior e interior, adicionalmente a lo cual el artículo tiene una porción de entrepierna (14) y, localizada sobre ambos lados del último, porciones de cintura (12, 13) que circundan la cintura del usuario durante el uso del artículo, y además de lo cual unos medios de cinta (23) se unen permanentemente por medio de una porción sobre el exterior de dicha capa exterior (22), dichos medios de cinta tienen una aleta de cinta (29) que esta dispuesta en estado parqueado durante uso del artículo y que puede ser llevado de su estado parqueado a un estado de uso con el fin, después del uso del artículo y después de doblar y enrollar el último para formar un paquete, de ser utilizable para cerrar el paquete formado, caracterizado porque los

medios de cinta (23) se diseñan de tal manera que este esta esencialmente en la configuración de T en la sección longitudinal cuando la aleta de cinta (29) se ha liberado de su estado parqueado y levantado en un estado extendido que se proyecta directo hacia fuera desde la capa exterior (22), la aleta de cinta que forma la porción de eje de dicha T mientras las dos patas cruzadas (27, 28) de dicha T constituyen la porción permanentemente unida a la capa exterior (22) como resultado de lo cual las fuerzas tensiles en la aleta de cinta (29) son tomadas por las dos patas (27, 28) o en la dirección longitudinal con una pata (27 o 28), porque la capa exterior (22) consiste de una lámina de tela no tejida, cuya lámina contiene al menos una capa exterior de no tejida unido por hilado y una capa interior de al menos un no tejido unido por soplado, y porque los medios de cinta (23) están permanente unidos a la capa exterior (22) con tal adhesión que los medios de cinta soportan una carga de al menos 25 N en dicha aleta de cinta (29) sin ningún riesgo de que los medios de cinta se separen de la capa exterior.

b) El anterior producto busca mejorar las características y otorgar nuevos beneficios a artículos absorbentes desechables

c) Según la Clasificación Internacional de Patentes, la codificación para esta solicitud corresponde a: A 61 F 13/15

3) Evaluación de la unidad de invención:

El artículo 25 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece:

"La solicitud de patente sólo podrá comprender una invención o un grupo de invenciones relacionadas entre sí, de manera que conformen un único concepto inventivo."

El capítulo reivindicatorio estudiado se refiere a una invención o a un grupo de invenciones relacionadas pero que conforman un único concepto inventivo.

Por lo anterior, la presente solicitud cumple con el requisito de unidad de invención de acuerdo al art. 25 de la Decisión 486.

4) Es una invención:

El artículo 15 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece:

"No se consideran invenciones: a) los descubrimientos, las teorías científicas y los métodos matemáticos; b) el todo o parte de seres vivos tal como se encuentran en la naturaleza, los procesos biológicos naturales, el material biológico existente en la naturaleza o aquel que pueda ser aislado, inclusive genoma o germoplasma de cualquier ser vivo natural; c) las obras literarias y artísticas o cualquier otra protegida por el derecho de autor; d) los planes, reglas y métodos para el ejercicio de actividades intelectuales, juegos o actividades económico-comerciales; e) los programas de ordenadores o el soporte lógico, como tales; y, f) las formas de presentar información."

Estudiado el capítulo reivindicatorio, el objeto de la solicitud puede considerarse como invención por no encontrarse dentro de lo estipulado en el art. 15 de la Decisión 486.

5) Excepciones a la Patentabilidad:

El artículo 20 de la Decisión 486 se establece:

"No serán patentables: a) las invenciones cuya explotación comercial en el territorio del País Miembro respectivo deba impedirse necesariamente para proteger el orden público o la moral. A estos efectos la explotación comercial de una invención no se considerará contraria al orden público o a la moral solo debido a la existencia de una disposición legal o administrativa que prohíba o que regule dicha explotación; b) las invenciones cuya explotación comercial en el País Miembro respectivo deba impedirse necesariamente para proteger la salud o la vida de las personas o de los animales, o para preservar los vegetales o el medio ambiente. A estos efectos la explotación comercial de una invención no se considerará contraria a la salud o la vida de las personas, de los animales, o para la preservación de los vegetales o del medio ambiente sólo por razón de existir una disposición legal o administrativa que prohíba o que regule dicha explotación; c) las plantas, los animales y los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales que no sean procedimientos no biológicos o microbiológicos; d) los métodos terapéuticos o quirúrgicos para el tratamiento humano o animal, así como los métodos de diagnóstico aplicados a los seres humanos o a animales."

Estudiado el capítulo reivindicatorio, el objeto de la solicitud no se encuentra dentro del alcance de las excepciones señaladas en la legislación, por lo que el objeto de la solicitud puede ser patentable de acuerdo a lo estipulado en el art. 20 de la Decisión 486.

6) Determinación del estado de la técnica:

El artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión establece:

"El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida."

"Sólo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40."

La fecha para determinar el estado de la técnica será 25 de junio de 2006. Consultadas las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad,

especialmente bajo las clasificaciones A 61 F 13/15 y las más cercanas a ellas, y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica no se encontró documento alguno relacionado con el objeto de la solicitud o que afectara su patentabilidad.

7) Evaluación de los requisitos de patentabilidad:

El artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece:

"Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

En cumplimiento con este artículo, se procedió a evaluar los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial con el fin de establecer la patentabilidad de la invención reivindicada en la solicitud en estudio.

a) Evaluación de la Novedad:

El art.16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece:

"Una invención se considerará nueva cuando no esté comprendida en el estado de la técnica." "El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida."

"Sólo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40."

Estudiado el capítulo reivindicatorio, no se encontró dentro del estado de la técnica documento alguno que evidenciara la existencia del objeto de la solicitud.

De acuerdo a lo anterior el objeto de la solicitud es novedoso de acuerdo a lo estipulado en el art. 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

b) Evaluación del Nivel Inventivo:

El art. 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece:

"Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica"

correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica."

Estudiado el capítulo reivindicatorio, no se encontró dentro del estado de la técnica documento alguno que evidenciara la falta de altura inventiva del objeto de la solicitud. .

De acuerdo a lo anterior, el objeto de la presente solicitud tiene nivel inventivo de acuerdo a lo estipulado en el art. 18 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

c) Evaluación de la Aplicación Industrial:

El art. 19 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece:

"Se considerará que una invención es susceptible de aplicación industrial, cuando su objeto puede ser producido o utilizado en cualquier tipo de industria, entendiéndose por industria, la referida a cualquier actividad productiva, incluidos los servicios.

Estudiado el capítulo reivindicatorio, el objeto de la solicitud puede ser aplicado en la industria de los artículos absorbentes desechables.

De acuerdo a lo anterior, el objeto de la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial.

8) Concepto Técnico

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** el privilegio solicitado para las reivindicaciones 1 a 9 de los folios 120 a 123.

Bogotá, D. C., 29 de marzo de 2007

Concepto Técnico N°	EXAMINADOR TÉCNICO	EXAMINADOR JURÍDICO
527	Código No. 202003	Código No.